

DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 28, fracción I; y, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la "Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes Licitantes invitados:

- NOEL DÍAZ RODRÍGUEZ. "COMERCIALMENTE -PATRIA SEGURIDAD ESTRATÉGICA"
- 2. AALCES SEGURIDAD PRIVADA S.C.
- 3. TODO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 43, fracción 1 de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** con dirección https://compranet.hacienda.gob.mx y en la página web de la "CONVOCANTE" el día 14 de enero de 2020.

SECCION I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, en delante la Delegación Administrativa, con domicilio en Boulevard Francisco Villa número 5010 Fraccionamiento Rinconada Sol.

b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **presencial**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.



"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

El carácter de la Invitación es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de Nacionalidad Mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-032000001-E15-2020.

d) Idioma de las proposiciones.

Los Licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

e) Disponibilidad presupuestaria.

La Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, en adelante Delegación Administrativa en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCION II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Servicio que se pretenden contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la "Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III", conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

b) Plazo para la prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán conforme al calendario (programa, plazo) señalado en los Términos de Referencia (Anexo I).

c) Lugar para la prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán conforme a lo señalado en los Términos de Referencia (Anexo I)

d) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La "Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III", se adjudicará por Partida Única, la 33801 Servicios de Vigilancia de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

e) Precio máximo de referencia.

walio<u>t</u> was to be a discourse in



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Precio máximo de referencia no aplica.

f) Normas oficiales vigentes.

El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la prestación del servicio objeto de la presente Invitación cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el Anexo I. Anexo Técnico de esta Convocatoria.

g) Pruebas y/o muestras.

No aplica.

h) Cantidades previamente determinadas del contrato.

El pedido/contrato que se derive de esta Convocatoria se adjudicará por **Partida Única**, conforme a las especificaciones técnicas y características de los bienes establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

i) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

j) Adjudicación a un solo ficitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por **partida única** al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

En la presente Convocatoria no habrá abastecimiento simultaneo.

k) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XIII. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

I) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Service of the servic

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

2 - Carlotte (1984)



"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Visitas a las instalaciones de la Convocante.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Reducción del plazo.

La presente contratación no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

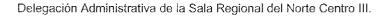
Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

| Acto | Fecha y hora | Lugar | | | |
|------------------------------|---|--|--|--|--|
| visita a las instalaciones | 16 de enero de 2020 a las 12:00 | Boulevard Francisco Villa núm. 5010 | | | |
| | hrs. | Fracc: Rinconada Sol C.P. 34228 en la | | | |
| | | oficina de la Delegación Administrativa | | | |
| | | de Sala Regional del Norte Centro III | | | |
| junta de aclaraciones | 27 de enero de 2020 a las 12:00 | Boulevard Francisco Villa núm. 5010 | | | |
| | hrs. | Fracc: Rinconada Sol C.P. 34228 en la | | | |
| | سكم هم المناسبين والمناسبين المناسبين المناسبين المناسبين المناسبين المناسبين المناسبين المناسبين المناسبين المناسبين | oficina de la Delegación Administrativa de | | | |
| | | Sala Regional del Norte Centro III | | | |
| | | Boulevard Francisco Villa núm. 5010 | | | |
| acto de presentación y | 4 de febrero de 2020 a las 12:30 | Fracc: Rinconada Sol C.P. 34228 en la | | | |
| apertura de proposiciones | hrs | oficina de la Delegación Administrativa | | | |
| | | de Sala Regional del Norte Centro III | | | |
| | | Boulevard Francisco Villa núm. 5010 | | | |
| acto de fallo | 13 de febrero de 2020 a las | Fracc: Rinconada Sol C.P. 34228 en la | | | |
| acto de fallo | 12:00 hrs. | oficina de la Delegación Administrativa de | | | |
| | | Sala Regional del Norte Centro III | | | |
| | | Boulevard Francisco Villa núm. 5010 | | | |
| Fecha estimada para la firma | 28 de febrero de 2020 a las | Fracc: Rinconada Sol C.P. 34228 en la | | | |
| del contrato. | 12:00 hrs. | oficina de la Delegación Administrativa de | | | |
| | | Sala Regional del Norte Centro III | | | |

En la presente Invitación la asistencia a la junta de aclaraciones para los licitantes es optativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar el *Anexo V*, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, los Licitantes deberán presentar el **Anexo III Y IV** de la presente Convocatoria.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaraciones, los escritos de interés en participar en la Invitación y las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito (de ser posible en medio electrónico en formato Word no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio), y entregarse de manera personal en el domicilio de la Convocante, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada para realizar la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- a) La Convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- b) La Convocante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los Licitantes.
- c) La Convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- d) Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. La Convocante atendiendo al número de preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- e) Se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

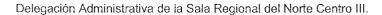
Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la **elaboración de su proposición**.

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

d) Acto de presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción I y 34 de la Ley, y 50 del Reglamento, las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) El sobre deberá estar dirigido a la Convocante;
- b) Los documentos presentados por los Licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante;
- c) Con el número de la Invitación;
- d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- e) En idioma español;
- f) En original;
- g) En forma impresa, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico; el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma; Sin tachaduras, ni enmendaduras;
- h) De preferencia en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas,
- i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los Licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos. El acto iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:



DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- Los Licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.
- 2. Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- 4. Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.
- 5. Los licitantes que asistan al acto elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen únicamente las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada Licitante.
- 6. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

e) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El Fallo de la presente Invitación se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; ésta iniciará con la lectura del fallo que contendrá la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla; la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones y el nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación. El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en términos del artículo 46 de la Ley.

f) De las actas del procedimiento.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

g) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Convocatoria, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- 2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los servicios.
- 3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

h) Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo del Reglamento cuando:

- 1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y *Anexo I. Anexo Técnico* de la presente Invitación.
- 2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
- 3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- 4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

i) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería.

i) Vigencia de las proposiciones.

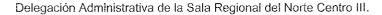
Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

k) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida única.

I) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, la documentación distinta de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica con fundamento en el artículo 39 fracción III, inciso g) del Reglamento.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

m) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

n) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el *Anexo IV. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo V. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral,* de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

o) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del instrumento jurídico.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el instrumento jurídico en la fecha y términos señalados en el fallo.

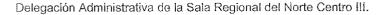
En caso de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del instrumento jurídico.

El licitante o los licitantes adjudicados deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo alejandra.betancourt@tfifa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Lugar, fecha y hora de firma del instrumento jurídico.

La firma del contrato que se derive de esta Convocatoria, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, en el domicilio ubicado en Boulevard Francisco Villa número 5010 Fraccionamiento Rinconada Sol C.P. 34228, a las 12:00 horas, en términos del artículo 46 de la Ley.





"Prestación del servício de Seguridad y Vigilancía para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I. Anexo Técnico**, correspondiente a la **Partida Única** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Además de lo establecido en el anexo 1. Se agregan requisitos de participación.

| No. | Anexo | Requisito | | | | |
|-----|------------|---|--|--|--|--|
| 1 | Anexo I | Anexo Técnico | | | | |
| 2 | Escrito | Descripción, partida correspondiente y especificaciones de prestación del servicio que oferten los licitantes, conforme a l requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente invitaci y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones a la invitación. | | | | |
| 3 | Currículum | Currículum comercial de la empresa donde demuestre que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando el servicio como el que se invita, incluyendo la relación de sus 2 principales clientes debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado los servicios. | | | | |
| 4 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la prestación del servicio, la realizará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. | | | | |
| 5 | Carta | Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la prestación del servicio objeto de esta invitación. | | | | |
| 6 | Escrito | Escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesta que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico. | | | | |
| 7 | Contrato | Copia y original para cotejo de dos contratos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona | | | | |

Andrew Line of the State of



| | | directamente responsable de la supervisión de la prestación del servicio objeto de cada contrato presentado. | | | | |
|----|-----------------------|---|--|--|--|--|
| 8 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que se obligan a responder por la calidad de la prestación de los servicios ofertados, y que en caso de resultar adjudicado entregará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico. | | | | |
| 9 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder por los defectos en el suministro de los servicios ofertados, obligándose a restituirlos en un plazo máximo de 24 horas | | | | |
| 10 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministre correctamente la prestación del servicio y todo lo relacionado al contrato que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la Convocante sobre el abastecimiento de los servicios y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento. | | | | |
| 11 | Escrito | Escrito del invitado en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal, el uniforme deberá contar con el logotipo de la empresa, además de portar en todo momento gafete de identificación del empleado. | | | | |
| 12 | Carta | Escrito del licitante en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato en la fecha y hora señalada en el Fallo de esta invitación. | | | | |
| 13 | Escrito | Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a entregar durante la vigencia del contrato, los mismos productos presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de los bienes durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado mediante escrito solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos. | | | | |
| 14 | Escrito | Presentar una relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio. | | | | |
| 15 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que la prestación del servicio cuente con la garantía inmediata contada a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por pare de la convocante. | | | | |
| 16 | Constancia o Carta | Constancia de visita al inmueble que ocupa la Sala Regional del Norte Centro III, en el supuesto de no asistir a la visita, el invitado deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el inmueble y las condiciones donde prestara el servicio. | | | | |



"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

| 17 | Escrito | Presentar relación del equipo que utilizaran para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo I. Anexo Técnico y escrito firmado por el representante legal que garantice el equipamiento y en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones del mismo durante la vigencia del contrato, así como copia simple de la factura o comprobante fiscal vigente que acredite su propiedad. |
|----|-------------|--|
| 18 | Escrito | Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios que sus trabajadores puedan causar a los bienes del Tribunal, a trabajadores de este o a terceros. |
| 19 | Escrito | Escrito firmado por parte del representante legal en el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, entregara copia de los comprobantes de pago ante el IMSS, INFONAVIT, y demás disposiciones legales que amparen a sus trabajadores que prestaran el servicio. |
| 20 | Comprobante | Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionadas por el IMSS, con fecha de máximo 5 días anteriores a la fecha de la prestación y apertura de proposiciones y cuotas obrero patronales del último bimestre, en donde se manifieste la afiliación de los trabajadores que designara para este servicio. |
| 21 | Comprobante | Comprobante original y copia simple para cotejo de los pagos ante el IMSS de un bimestre de 2019ª la fecha en donde se muestre que han mantenido afiliados durante los mismos a la plantilla de elementos, como mínimo el número de solicitados para esta invitación. |
| 22 | Escrito | Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas y patentes o propiedad intelectual de los artículos utilizados para este servicio. |
| 23 | Escrito | Escrito firmado por parte del representante legal en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratara ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. |
| 24 | Escrito | Escrito firmado por medio del licitante en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana descrita en la sección VI, Inciso c) de la presente invitación. |

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, de conformidad con el Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

| No. | Anexo | Requisito |
|-----|-----------|---|
| 1 | Anexo III | Formato para la presentación de la propuesta económica. |

Documentación legal-administrativa.

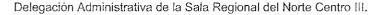
La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet (firmada electrónicamente); por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

| No. | Anexo | Requisito | | |
|-----|------------|---|--|--|
| 1 | Anexo IV | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica) (En papel membretado). | | |
| 2 | Anexo V | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral) (En papel membretado). | | |
| 3 | Anexo VI | Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana. | | |
| -4 | Anexo VII | Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley . | | |
| 5 | Anexo VIII | Formato de declaración de integridad. | | |
| 6 | Anexo IX | Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). | | |
| 7 | Anexo X | Formato escrito de no inhabilitación. | | |
| 8 | Anexo XIV | Formato de manifestación del cumplimiento de normas. | | |

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis del **Anexo I. Anexo Técnico**:

- 1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, <u>las proposiciones presentadas</u> deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- 2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- 3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el Anexo I. Anexo Técnico y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- 4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el *Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.*
- 5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
- 6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
- 7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- 8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- 9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
- 10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- 12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
- 13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos derivados de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

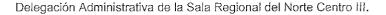
El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el *Anexo I. Anexo Técnico* de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cofizaciones parciales de la partida detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los *Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X* de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a **UN LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el *Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

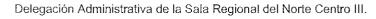
SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el *Anexo IV*. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física o el *Anexo V* Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, *persona moral*, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana* de la Convocatoria.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justícia Administrativa".

c) Cumplimiento de Normas

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las Normas de calidad requeridas, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo XIV.* Formato de manifestación del cumplimiento de normas, de la presente Convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el **Anexo IV.** Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física o el **Anexo V** Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, *persona moral*, según corresponda, el cual deberá presentar en un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

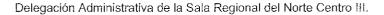
Los licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.*

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar un escrito de, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, *Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)* o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico xxxxxxxx@tfifa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten fas reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.



"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

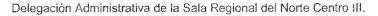
| Anexo I | Anexo Técnico. | | | |
|--|---|--|--|--|
| Anexo II | Formato de escrito para formular preguntas. | | | |
| Anexo III | Formato para la presentación de la propuesta económica. | | | |
| Anexo IV | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad persona física. | | | |
| Anexo V | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral | | | |
| Anexo VI | Formato de escrito de nacionalidad mexicana. | | | |
| Anexo VII Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 antepenúltimo párrafo de la Ley. | | | | |
| Anexo VIII | Formato de declaración de integridad. | | | |
| Anexo IX | Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). | | | |
| Anexo X | Escrito de no inhabilitación. | | | |
| Anexo XI | Formato de Verificación de la Recepción de los documentos | | | |
| Anexo XII | Modelo de pedido/contrato. | | | |
| Anexo XIII | Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato. | | | |
| Anexo XIV | Formato de manifestación del cumplimiento de normas. | | | |

Anexo I. Anexo Técnico

I. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa requiere el "Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III", conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

II. VIGENCIA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

La vigencia de la contratación será del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; asimismo el servicio será prestado en el domicilio ubicado en Boulevard Francisco Villa número 5010 Fraccionamiento Rinconada Sol C.P. 34228.

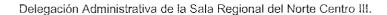
III. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III"

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La empresa o corporación seleccionada para proporcionar este servicio debe cumplir con los registros y autorizaciones otorgados por las autoridades competentes vigentes debiendo verificar que el personal de seguridad con que cuenta, cubra el perfil indicado, así como portar y contar con los accesorios complementarios para realizar sus funciones.

- 1. El perfil que debe cumplir el personal es el siguiente:
 - Presentar carta de no antecedentes penales.
 - Presentar expediente del personal asignado (comprobante de domicilio reciente, copia de IFE y solicitud de trabajo).
 - Nacionalidad mexicana.
 - Escolaridad secundaria terminada o equivalente.
 - Gozar de buena salud o no tener impedimentos.
 - Experiencia laboral mínima de 2 años en el área de vigilancia y seguridad.
 - Trato amable
 - Haber sido capacitado en el área de vigilancia.
 - Tener la edad mínima de 18 años.
- 2. El personal de vigilancia deberá de presentarse a sus labores de la siguiente manera:
 - ✓ Uniformado; consiste en portar camisa, pantalón, zapatos, chamarra, fornitura, gorro e impermeable en tiempo de lluvias. (todas las prendas bordadas con el sello que identifica a la empresa), suministrar 6 uniformes al año, uno cada dos meses, el cual debe permanecer en optimas condiciones, no se aceptaran uniformes deslavados, rotos o percudidos.
 - Aseo personal: uniforme limpio, uñas cortas, fajados, no se permiten aretes visibles, solo en mujeres en las orejas, cabello recogido (mujeres), cabello corto y peinado con gel, barba afeitada (hombres), lo anterior mencionado se debe cumplir durante las 24 hrs. de labor.

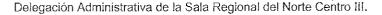




"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- ✓ Gafetes: estrictamente se debe portar gafete con datos generales del personal, fotografía a color y el sello de la empresa.
- 3. Accesorios que le deberán ser proporcionados por la empresa:
- Celular con saldo.
- Tolete.
- Radio comunicador.
- Silbato.
- Lámpara manual.
- Papelería (lápiz, goma, pluma, una libreta, libro florete para bitácoras etc.)
- Uniformes de guardias.
- Gas lacrimógeno.
- Porta gas.
- Esposas.
- Porta esposas.
- 4. El **vigilante** deberá cumplir con sus deberes en los términos que establece la propuesta de la empresa y con los que exige su función específica de manera coordinada con sus compañeros de trabajo, guardando el debido respeto al personal que labora en el Tribunal y al personal exterior que visite las instalaciones.
- 5. El **invitado adjudicado** para proporcionar los servicios de seguridad y vigilancia, se sujetaran a las normas y disposiciones contenidas en el reglamento interno del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como lo estipulado en las normas y lineamientos de seguridad, vigilancia y protección civil, haciendo del conocimiento al personal asignado para la seguridad y vigilancia de las instalaciones sobre los mismos.
- 6. El invitado adjudicado está obligado a proporcionar los servicios de seguridad y vigilancia ininterrumpidamente cubriendo las 24 horas y los 365 días del año. Debiendo tomar las providencias necesarias para cumplir con la debida oportunidad, los reemplazos, relevos y ausencias de sus elementos. Por ningún motivo se ausentara de su servicio o dejar desprotegidas las instalaciones del Tribunal.
- 7. En caso de cambios de elementos, estos deberán ser sustituidos por personal con la misma capacitación y perfil solicitado y se dará aviso inmediato a la titular de la Delegación Administrativa.

Para mantener capacitado y actualizado al personal asignado para la vigilancia y seguridad de las instalaciones, se deberá impartir capacitación a los mismos, por medio del **adjudicado**, una vez cada cuatro meses, en la que se les dará a conocer sobre los procedimientos coordinados específicos de su área, motivación, atención al cliente, forma correcta de portar el uniforme, etc., así mismo esta capacitación deberá ser comprobable mediante lista de asistencia de los elementos de vigilancia.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- 8. No será autorizada la contratación de personal entre empresas que estén prestando sus servicios en el Tribunal.
- 9. No se permitirá la estancia de los familiares de los elementos en las instalaciones para no entorpecer las actividades.
- 10. Presentar programa de prestación del servicio.

Los **Invitados** participantes deberán presentar el programa de prestación de servicios correspondiente, mismo que deberá ajustarse a lo establecido en estas bases.

11. Normas y lineamientos del servicio de seguridad.

La Secretaría Operativa de Administración a través de su Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, en la entidad es la autoridad para emitir las normas y los lineamientos de observancia obligatoria en materia de seguridad y vigilancia.

El personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y personal que brinda el servicio subrogado tienen la obligación de portar en un lugar visible el gafete de identificación expedido por la empresa responsable y vigente, durante su permanencia en el inmueble.

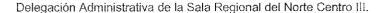
Las personas que en calidad de visitante requieran ingresar a los inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para realizar algún trámite oficial o tratar algún asunto de carácter personal, deberán registrarse en la bitácora de control, dejando una identificación oficial por el lapso de su estancia en la Sala, asimismo el vigilante deberá entregar un gafete de visitante.

Se deberán revisar contenidos de portafolios, bolsas grandes, bultos, paquetes, etc. de cualquier persona que pretenda ingresar o retirarse de los inmuebles, asimismo es obligatorio que el personal de vigilancia, de manera amable, pase el aparato detector de metales (garret), suministrado por la Delegación Administrativa, por todos los bolsos y maletines sin importar el tamaño.

El vigilante deberá permanecer en el sitio o área que tenga asignada, durante su periodo de labores y no separarse de esta, salvo causas de fuerza mayor o por cumplir instrucciones superiores debidamente justificadas.

Los vigilantes deberán guardar debido respeto, hacia sus compañeros, jefes superiores y público en general, sin extremar confianzas, que le impidan aplicar las disposiciones de control estrictamente.

No se permitira el acceso a personas que lleven consigo armas, estas deberán depositarlas en la entrada con el personal de vigilancia.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Al realizar los rondines programados se deberá observar con cuidado que no existan objetos, bultos o cajas, extrañas a las áreas de trabajo, por lo que en caso de detectarlo deberá de comunicar inmediatamente a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

La salida de bienes en general, del inmueble del Tribunal Federal de Justicia Administrativa no se realizará sin la autorización de la Delegada Administrativa.

En caso de extravío o desaparición de algún artículo propiedad del Tribunal, deberá reportarse inmediatamente por escrito a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

En caso de siniestros, el personal de seguridad en turno deberá dar aviso a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, inmediatamente y si fuese en horas inhábiles o días festivos se localizará a la Delegada Administrativa, quien tomará las medidas correspondientes.

No deberá tener ninguna relación de tipo social o personal con los empleados dentro de las instalaciones y en horarios de trabajo.

Los vigilantes en turno, están obligados a tratar en forma respetuosa, amable y cortes al personal que labora en las instalaciones y a sus visitantes.

No se permitirá la manipulación en equipos e instalaciones especiales sin autorización, salvo en caso de emergencia.

<u>Se restringe el acceso a vendedores</u> a las instalaciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo previa autorización.

Queda prohibido el uso de equipo del Tribunal (teléfono, fax, fotocopiadora, máquinas de escribir, etc.) para asuntos del proveedor.

Se prohíbe el uso de televisores, radios y objetos que no tengan que ver directamente con la prestación del servicio, así como ingerir alimentos y fumar fuera del horario de comida que asigna la Delegación Administrativas.

Se deberá controlar el acceso y la salida previa revisión a los empleados contratados por las empresas subrogadas.

No se permitirá el acceso a personas que pretendan introducir bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.

12. Actividades y obligaciones a que deberá sujetarse el personal de vigilancia y seguridad.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Es obligación del personal de vigilancia y seguridad conocer perfectamente las instalaciones de la Sala Regional del Norte Centro III, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sus necesidades en materia de seguridad y los objetivos de sus servicios.

El responsable del grupo de vigilancia de la Sala Regional del Norte Centro III, deberá asignar al personal en servicio, su ubicación, turno y sus consignas.

El personal de seguridad y vigilancia es el responsable de organizar, proponer y supervisar los planes y programas de seguridad, verificando que los trabajos y funciones dentro de las instalaciones se realicen óptimamente.

Así mismo deberá reconocer que todo programa de seguridad implica obligaciones y responsabilidades que requieren impulso ejecutivo y de liderazgo y que de acuerdo con el mismo, la seguridad deberá figurar en todos los aspectos. Por lo que impulsara y mantendrá en todo el personal en los distintos niveles del Tribunal un pleno espíritu de apoyo, conciencia de seguridad y respeto.

Mantener la seguridad y el orden en las instalaciones previniendo o detectando todo tipo de actos violatorios o delictivos en contra del personal y bienes del Tribunal.

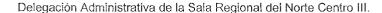
Asegurar el exacto cumplimiento de los procedimientos reglamentarios o disposiciones de seguridad emanados de la Secretaria Operativa de Administración y dados a conocer por la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

Para efecto de garantizar la seguridad del inmueble, los vigilantes solicitaran tanto a los servidores públicos, personal de servicios subrogados, así como al público en general se identifiquen para que se les permita el acceso; revisando que los gafetes que porten o exhiban sean oficiales, así como registrar en la bitácora las visitas indicando su nombre, dependencia oficial o empresa de la que provienen, área y servidor público a visitar, previa entrega de identificación oficial.

Los vigilantes no deberán permitir el exhibicionismo de ninguna persona dentro de las instalaciones del Tribunal, así como evitar que el personal desarrolle otras actividades ajenas a su trabajo como son: promociones, ventas, juegos de azar, rifas, tandas, riñas y dormir dentro del área de trabajo.

En los casos de detectar alguna irregularidad dentro del desempeño de las funciones de los servidores públicos y demás personal del Tribunal, esta se deberá reportar al personal de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

El personal de vigilancia deberá evitar que se tomen fotografías en los edificios e instalaciones o en su caso solicitara la autorización, a trayés de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, para llevarlo a cabo.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Es responsabilidad del personal de vigilancia evitar que se reparta propaganda ajena al Tribunal, y cuando exista autorización esta será por parte de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, se tendrá cuidado que sea colocada en los lugares destinados para ello.

El personal de vigilancia supervisara que no sean maltratadas las fachadas y paredes interiores y exteriores del inmueble así como de los bienes muebles del Tribunal.

Cuando el personal de vigilancia en el momento de hacer sus rondines detecte anomalías que pudiesen provocar un siniestro o aquellos que pudieran atentar contra la integridad de las personas e instalaciones (amenaza de incendios, robo, etc.), deberá reportarlos de inmediato a su empresa y a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, para su intervención.

En horas inhábiles y días festivos procederá a localizar al representante de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, para informar los sucesos y tomar las medidas correspondientes.

Al término de las labores los vigilantes deben verificar que se hayan desconectado aparatos electrónicos, apagado luces y cerrado accesos, cuando el caso así lo requiera y no se encuentre laborando ningún servidor público en las áreas.

Los rondines se realizaran cada media hora.

Registrar la entrada y salida del personal de las empresas subrogadas, del mismo personal de vigilancia y proporcionar la información diariamente.

La salida del personal del Tribunal en horarios hábiles será mediante autorización escrita de su jefe inmediato superior.

El ingreso y el retiro del personal que se presente a realizar servicios de mantenimiento (hidrosanitario, eléctrico, equipo de oficina, fotocopiado, etc.) Deberá ser mediante el registro en bitácoras.

Apoyar los eventos especiales en que el servicio sea requerido.

El personal asignado para la vigilancia y seguridad de las instalaciones, deberá tener en claro que las instrucciones de las actividades en las que operan, solamente deberán de ser acatadas cuando vengan del supervisor de la empresa a la que pertenecen, del vigilante asignado como jefe de turno, de la Delegada Administrativa o del Presidente (a) de la Sala, así mismo cualquier instrucción recibida previamente a ser cumplida, los encargados deberán informar a la Delegación Administrativa.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Toda queja de actuación de la empresa, deberá canalizarse por escrito a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, quien la hará extensiva a la misma y solicitara la baja o retiro de los elementos en caso necesario, así como la reposición de daños ocasionados a los intereses de este Tribunal, conforme al contrato establecido.

Desempeñar las demás funciones que en materia de seguridad y vigilancia se le encomienden, de acuerdo a las disposiciones que para el efecto se detecten, aplicando en toda situación iniciativa y juicio certero propio y oportuno.

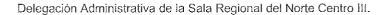
IV. FORMA DE PAGO

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizaran en moneda nacional en forma mensual y a mes vencido, por los servicios efectivamente prestados y devengados una vez aceptados a entera satisfacción por el Tribunal, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

Previa verificación de la prestación de los servicios, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Salas Regional del Norte Centro III del Tribunal, ubicadas en Boulevard Francisco Villa número 5010 Fraccionamiento Rinconada Sol C.P. 34228, en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el licitante adjudicado del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del Tribunal en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del licitante adjudicado.

El "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico <u>alejandra betancourt@tfifa.gob.mx</u> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, lo o los rechazará indicando por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

III. CARANTIAS

DE CUMPLIMIENTO

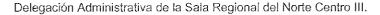
El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los servicios no sean prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado quedará obligado ante el Tribunal a responder de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la corrección y reposición de los servicios por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican a continuación:

Es necesario que la empresa designe a un supervisor, quien se encargara de revisar que todo el personal de vigilancia este cumpliendo con sus labores las 24 horas, así como revisar que el llenado de las bitácoras se realice con limpieza y coherencia, de proveer material y sustituirlo lo más pronto posible, como máximo 24 horas, de no ser posible sustituirlo dentro del tiempo señalado, la Delegación Administrativa deberá tener conocimiento y otorgar el tiempo prudente para que se sustituya, el supervisor deberá estar al tant de todo lo que pasa con el personal de vigilancia, revisar turnos y de haber cualquier anomalía indicarla inmediatamente a la Delegación Administrativa.

IA BENVO GOMMENGIONAMES

El Tribunal con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los servicios conforme a lo siguiente:

- a) Por inasistencia: por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35% de este.
- b) Por reportes: en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico, se descontará un 10% por el total de la factura.

Cantidad de incidencias mensuales

| De 1 a 30 | 0.50% del monto mensual facturado |
|-------------|-----------------------------------|
| De 31 a 60 | 1.00% del monto mensual facturado |
| De 61 a 90 | 1.50% del monto mensual facturado |
| De 91 a 120 | 2.00% del monto mensual facturado |

c) Por no portar el uniforme: se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- d) Por no portar la credencial: se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- e) Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo I. Anexo Técnico para la prestación del servicio: será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente Anexo Técnico, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento según lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

V. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del contrato será el titular de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

| Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente: | • |
|---|---|
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-0320000012019 | |
| Nombre del licitante: | |
| El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la prese | |



"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

| PREGL | INTA |
|-------|--|
| 1 | 1 Información específica |
| 2 | 1 Información específica |
| 3 | 1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes |
| | 2 Aspectos económicos |
| 4 | |
| | |
| | |

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa PRESENTE.

| Parists | Descripción | ornarii. | Tentari de Medida | Costo Unitario | limporte |
|---------|-------------|----------|-------------------|-------------------|----------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | • | | | | |
| 4 | | | | | |



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número (A-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

| | | marines and anomalism and an arrangement | | | |
|---------------------|--|--|--|--|--|
| 5 | | 77 | | | |
| 6 | | DEFENDANCE | 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - | | |
| 7 | | The state of the s | and the state of t | | |
| SUBTOTAL: | | | | | |
| LV.A. (16%): | | | | | |
| GRAN TOTAL: | | | | | |
| IMPORTE CON LETRA: | | | | | |
| Representante legal | | | | | |

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas. La vigencia de la cotización será de 60 días naturales Firma por el Representante legal Fecha de la cotización En hoja Membretada

Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

| De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo | de la Ley | /; 45 y 48, fracci | ón V, de su |
|--|------------|--------------------|--------------------|
| Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades sufic | ientes pa | ra comprometer | me por sí <i>o</i> |
| por mi representada(nombre del licitante persona física) y es mi inte | és partici | ipar en el proce | dimiento de |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-03200000 | 1 | 2019 convo | cada por el |
| Tribunal Federal de Justicia Administrativa para lap | | ribunal Federal | de Justicia |
| Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representad | a): | | |

Del licitante:



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

| Registro Federal de Contribuyentes: | CURP: |
|--|--|
| Domicilio Fiscal: | |
| Calle y Número: | |
| Colonia: | Alcaldía o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| Fecha de Alta ante la Secretaría de Hac | sienda y Crédito Público: |
| Descripción de la actividad empresarial: | |
| Nombre del representante: | |
| toda clase de notificaciones q procedimiento. | ue resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este |
| - | Nombre completo y firma |
| represent | le escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en ación de un tercero y acreditación de personalidad referentemente en papel membretado del licitante) |
| | Ciudad de México a <i>(día) (mes) (año)</i> . |
| Tribunal Federal de Justicia A Presente: | |
| Reglamento, bajo protesta de decir por mi representada(nomb Invitación a Cuando Menos Tres Pe Tribunal Federal de Justicia Admi | los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o pre del licitante persona moral) y es mi interés participar en el procedimiento de personas Nacional Electrónica número IA-0320000012019 convocada por el inistrativa para la |
| Del licitante: | and the state of the second community of the limit of the second control of the second c |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| | |

CURP:



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

| Nombre: | | |
|--|--|--|
| Domicilio: | | |
| Calle: | | Número: |
| | Alcaldía o Municipio: | |
| Código postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfonos: | Fa | 3X: |
| Correo electrónico: | | |
| Descripción del objeto social: | | |
| No. de la escritura pública en la que | e consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario | Público ante el cual se dio fe de la misma: | <u> </u> |
| Relación de accionistas: | | |
| Apellido paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s) |
| Reformas al acta constitutiva: | | |
| Datos del registro público del come | rcio: Número: | Fecha: |
| Del representante legal del licitar | | |
| Nombre del representante legal: | | |
| • | ual acredita su personalidad y facultades: | |
| | | lel Notario Público ante el cual se otorgó: |
| | | |
| | Atentamente | |
| | ombre completo (cuando se trate de person | |
| - | presentante legal (cuando represente a una | * * |
| | en de Maria de Maria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Ca Caracteria de Caracteria d | |
| | | |
| | | |
| \ | v. | |
| | | |
| Anexo | VI. Formato de escrito de naci (Preferentemente en papel membreta | |
| | | Ciudad de México a (día) (mes) (año). |
| Tribunal Federal de Justic Presente: | ia Administrativa. | |
| 2019, en mi carácter de rep C. V., o S. A. P. I. o etc.,), | resentante legal de la empresa , y con fundamento en el artículo 35 d s del Sector Público, manifiesto bajo | onal Electrónica número IA-032000001, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, protesta de decir verdad a nombre de mi |
| a) Ser de nacionalidad | mexicana. | engili sekepang nation opposition of the control of |



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

| Atentamente |
|--|
| |
| Nombre completo y firma Representante Legal |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| and was paper and a second of the control of the co |
| |
| |
| Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| (Preferentemente en papel membretado del licitante) |
| Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente: |
| Ciudad de México a (día) (mes) (año). |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-0320000012019. |
| (nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés. |



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

| En caso de ser persona moral deberá indica | ar el nombre d | del repres | entante leg | gal y manife | <i>estar</i> . que | e por si o en |
|---|----------------|------------|------------------|--------------|--------------------|--|
| representación de licitante | | | seg | ún se acre | dita en e | l Testimonio |
| Notarial o Instrumento Jurídico No | de : | fecha | | | otor | gado ante el |
| Notario Público No. | de la (| ciudad de | e | | , man | ifiesto, bajo |
| representación de licitante Notarial o Instrumento Jurídico No. Notario Público No. protesta de decir verdad que ni el suscrito, y | ninguno de lo | s socios i | integrantes | del licitant | e que rep | resento, nos |
| encontramos en los supuestos de los artíc | culos 50 y 60 | antepenú | iltimo párr | afo de la L | .ey de Ad | dquisiciones, |
| Arrendamientos y Servicios del Sector Púb | lico, no deser | npeñamos | s empleo, | cargo o co | misión e | n el servicio |
| Público, ni se encuentra inhabilitada para ha | | | | | | |
| del instrumento jurídico que resulte de este p | | | | | | |
| , , , | | | | _ | | |
| Para ambos casos indicar que: | | | | | | |
| | | | | | | |
| En el entendido de no manifestarme co | on veracidad, | acepto | que ello | sea caus | a de las | s sanciones |
| correspondientes. | | | | | | |
| | | | | | | |
| | Atentame | inta | | | | |
| | Atentanie | iii.C | | | | |
| | | | | | | |
| Nombre completo (| cuando se trat | e de ners | ona física) | v firma | | |
| Representante legal | ` | • | , | • | | |
| representante legal | (Guariao ropic | oscinc a c | ana person | a moral) | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| + | | | a Newson and the | _ | _ | e en |



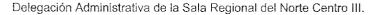
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

| Tribunal Federal de Justicia . Presente: | Administrativa. | | | |
|---|---|---|---|--|
| | | Ciud | dad de México a (di | ia) (mes) (año) |
| , nombre Personas Nacional número I/ abstendremos de adoptar co Administrativa, induzcan o alte aspectos que otorguen condic dispuesto en el artículo 29 fr Público y 39, fracción VI inciso | quien participa en e A-0320000012019, nductas, en la que los S eren las evaluaciones de la ciones más ventajosas co acción IX de la Ley de A | manifiesto que por ervidores Públicos as propuestas, el res n relación a los del | Invitación a Cuano mi o por interpósita del Tribunal Fede sultado del procedia más participantes, | do Menos Tres a persona, nos ral de Justicia miento, u otros conforme a lo |
| | Atentam | ente | | |
| | completo (cuando se trate tante legal (cuando represe | | | er i jos |





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Papel membretado del licitante)

| | (i apoliticito) | | | de | de | (1) |
|---|---|--|--|---|--|-----------------------------|
| Tribunal Fe Presente: | deral de Justicia Administrativa. | | | ue | , uc | (1) |
| Me refiero a empresa | al procedimiento de(3), participa a través de l | No a presente | (4) proposición. | _ en el que mí | representada | i, la |
| PROTESTA Registro Fe número tota estratificació 30 de junio | y de conformidad con lo dispuesto por La DE DECIR VERDAD que mi representada deral de Contribuyentes(6) | a está cons , y asi ablecidos o presas, publ áximo Com | itituida confori mismo que co en el Acuerd licado en el D ibinado de | me a las Leyes onsiderando los lo por el que Diario Oficial de | mexicanas, o criterios (sec se establece la Federación | con tor, e la n el |
| simulación o sancionable | ma, declaro que la presente manifestación o presentación de información falsa, son inf os en términos de lo dispuesto por el art nes Públicas, y demás disposiciones aplicab | racciones p ículo 27, a | orevistas por e | el artículo 8 frac | cciones IV y \ | VIII, |
| | ATENT. | | | - | | |
| | Nombre completo (cuando se tra Representante legal (cuando repre | | | | | |
| cumplimient medianas e | VO para el llenado del formato para la manifo do a lo dispuesto en los lineamientos par empresas en los procedimientos de adquis n de servicios que realicen las dependencias | a fomentar ición y arre s y entidade | r la participad endamiento d es de la Admin | ción de las mic e bienes muebl ristración Públic | cro, pequeña des, así como a Federal. | s y o la |
| NOWERO | Señalar la fecha de suscripción del documento. | DESCRIPCIO | New District properties of the executor | | | 2000 2 2 2 2 2 |
| 2 | Anotar el nombre de la Convocante. | | | | | |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o | Invitación a cua | indo menos tres per | rsonas. | | |
| 4 | Indicar el número del procedimiento de contratación asignado | | | | | |
| 5 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | |
| 6 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. | | | | | |
| 7 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expremillones de pesos) x 90%. Para tales efectos http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los tr | puede utiliza | ar la calculador | ra MIPYME dispor | nible en la pá | ágina |
| | manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme impuestos federales, expresados en millones de pesos. | • | • | • | | |

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del lícitante.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo X. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

| Tribunal | Federal | đe | Justicia | Administrativa |
|-----------|---------|----|----------|----------------|
| Presente: | : | | | |

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

| (nombre de la persona física o del representante legal del licitante), quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-0320000012019, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes: |
|---|
| a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; |
| b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y |
| c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. |
| Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Atentamente |
| |

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)



"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

| No. | Anexo | Requisito | Presenta <i>l</i> No aplica |
|-----|------------|---|--------------------------------|
| 1 | Anexo I | Anexo Técnico. | |
| 2 | Anexo II | Formato de escrito para formular preguntas. | |
| 3 | Anexo III | Formato para la presentación de la propuesta económica. | |
| 4 | Anexo IV | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional). | |
| 5 | Anexo V | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). | |
| 6 | Anexo VI | Formato de escrito de nacionalidad mexicana. | |
| 7 | Anexo VII | Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | |
| 8 | Anexo VIII | Formato de declaración de integridad. | |
| 9 | Anexo IX | Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). | t grant t |
| 11 | Anexo X | Formato de escrito de no inhabilitación. | |
| 12 | Anexo XI | Formato de verificación de la recepción de los documentos. | |
| 13 | Anexo XII | Modelo de pedido/contrato. | |
| 14 | Anexo XIII | Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato. | |
| 15 | Anexo XIV | Formato de manifestación del cumplimiento de normas. | |

Entrega Recibe

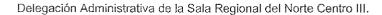


"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo XIII. Modelo de pedido/contrato.

Contrato.

| textual de conformidad con la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>>, PARA LA SALA REGIONAL, PARA LA SALA SERVICIO>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR < <a href="mailto:<a href=" mailt<="" mailto:<a="" th=""> |
|--|
| |
| DECLARACIONES |
| I El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que: |
| I.1 Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. |
| i.2 El (la) Licenciado(a) < <asentar del="" nombre="" público="" servidor="">>, en su carácter de <<asentar cargo="">>, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo, fracción <<señalar corresponda="" según="">> del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".</señalar></asentar></asentar> |
| El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna. |
| I.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de << indicar según corresponda: [Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. << en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>> |
| Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>> |





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

| I.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "TRIBUNAL" , en su Sesión Ordinaria, celebrada el << día>> de << mes>> de << año>>. |
|--|
| < <p><<esta a="" adjudicación="" asentar="" contrato="" cuando="" de="" debe="" declaración="" del="" invitación="" la="" licitación="" menos="" o="" personas="" procedimiento="" pública="" se="" sea="" través="" tres="">>. 1.4 El día del mes de 20, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "LICITANTE".</esta></p> |
| I.5 Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables. |
| <cuando asignado="" con="" cuente="" presupuesto="" se="">> I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL".</cuando> |
| < <se asentar="" caso="" contratación="" de="" deberá="" en="" la="" plurianual="" que="" sea="" también="">> Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es), quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.</se> |
| <cuando anticipada="" aprobado="" asentar:="" contratación="" deberá="" ejercicio="" el="" fiscal="" haya="" no="" para="" pef,="" se="" sea="" siguiente="" una="" y="">> I.6 Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.</cuando> |
| I.7 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en < <asentar a="" contrato="" del="" domicilio="" donde="" el="" en="" formalizar="" se="" va="" área="">></asentar> |
| II El "LICITANTE", << caso de persona física>> por su propio derecho, declara que: |
| II El "LICITANTE" < <en caso="" de="" moral="" persona="">> por conducto de su representante legal declara que:</en> |
| II.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato. |
| < <en caso="" de="" física="" persona="">> II.2 Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, del Estado de composito de la considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.</en> |



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

| < <en caso="" de="" moral="" persona="">></en> |
|--|
| II.2 Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, como lo |
| acredita mediante escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Notario Público número, del Estado, inscrita en el Registro Público de |
| , Notario Público número, del Estado, inscrita en el Registro Público de |
| la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número, |
| el< <asentar de="" fecha="" inscripción="">>.</asentar> |
| < <datos acreditamiento="" de="" del="" facultades="" legal="" representante="">></datos> |
| II.3 El C, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número |
| de fecha otorgada ante la fe del licenciado . Titular |
| , de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Titular de la Notaría Pública número del Estado de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, |
| que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes |
| para la celebración del presente contrato. |
| < <datos contrato="" de="" el="" firma="" identificación="" la="" persona="" que="" vigente="">></datos> |
| II.4 El C, se identifica con credencial para votar número, expedida por el |
| Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral. |
| |
| << En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación |
| oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>> II.4 Se identifica con número expedido(a) por, el < <di>de de d</di> |
| 11.4 Se identifica con numero expedido(a) por, et <-aua>> de < <arboxed></arboxed> |
| <mes>> ue <<ano>>.</ano></mes> |
| II.5 Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto |
| del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el |
| alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución. |
| II.6 Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la |
| Cláusula PRIMERA del presente contrato. |
| |
| II.7 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como |
| también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos |
| propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y |
| económicas para obligarse en los términos del mismo. |
| |
| <>Esta declaración se asentará únicamente cuando el licitante sea persona física>> |
| II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos |
| 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo. |
| empleo, cargo o comision en el servicio publico, ni se encuentra ilmabilitado para nacerio. |
| < <esta <b="" cuenta="" declaración="" en="" se="" tomará="">únicamente cuando el licitante sea persona Moral>></esta> |
| II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran |
| en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del |
| Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión |
| en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo. |



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
- II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____
- **II.11.** << En caso de que el licitante sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- << En caso de que el licitante sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<< Esta declaración se debe asentar cuando el licitante sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "CONVOCANTE" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

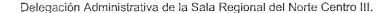
- II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.
- <<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>
 Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el "TRIBUNAL" para el debido cumplimiento del presente contrato.
- II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "LICITANTE", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

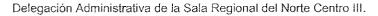
| colonia, código postal, delegación o municipio, Ciudad de, Estado de |
|---|
| II.15 Es su voluntad proporcionar al "TRIBUNAL" (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. |
| De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la < <en adjudicación="" caso="" de="" directa="" ser="">> [oficio de notificación de adjudicación] <<si a="" cuando="" es="" invitación="" menos="" personas="" tres="">> [invitación], <<en caso="" de="" licitación="" pública="" ser="">> [Convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.</en></si></en> |
| Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes: |
| CLÁUSULAS |
| PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El "LICITANTE" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el (los) servicio(s) de de de de denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como Anexo número 1 el cual se integra por enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los "SERVICIOS". |
| SEGUNDA: VIGENCIA La vigencia del presente contrato iniciará el de de y concluirá el de |
| TERCERA: IMPORTE El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ < <ii>importe con letra/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ (/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ (/100 M.N.). < En caso de tratarse de contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>></ii> |
| < <de asentar="" contrato="" del="" el="" en="" importe="" pagarse="" parcialidades="" párrafo="" siguiente="">> El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$</de> |
| El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato. |
| CUARTA: ANTICIPO En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "LICITANTE". |
| QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El "LICITANTE" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del al |





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

El "LICITANTE" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato. <<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del ____ de _____ de _____ y concluirá el ____ de _____ El "LICITANTE" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato. SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "LICITANTE", el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>. Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar del "TRIBUNAL", ubicadas en área, domicilio y horario que corresponda>> horas, a más tardar a los 20 (veinte) días _, en un horario de horas a las naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el "LICITANTE" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <-asentar cargo del servidor público responsable>> con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento: <<En caso de que el contráto se refiera a serviciós de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de serviciós prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>> El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los "SERVICIOS" contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el Anexo número 1, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. << Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>> Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "LICITANTE". El "LICITANTE" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico_ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y _ Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe v si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes. En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la << señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> ____, lo o los rechazará indicando por escrito al "LICITANTE" las deficiencias que deberá





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El "**TRIBUNAL**" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "**LICITANTE**".

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "LICITANTE" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el Anexo número 1.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "LICITANTE" se obliga ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del "TRIBUNAL", por lo que el "LICITANTE" se obliga a presentar una garantía consistente en <según lo determine el área requirente>> _______, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL.- El "LICITANTE" presentará a más tardar dentro de los _____ días (NATURALES/HÁBILES) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de _____ <

En caso de que el "LICITANTE" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el "LICITANTE" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "LICITANTE" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de <<asentar plazo según lo indique el área requirente>>______ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el Anexo número 1, manifestando en este acto el "LICITANTE" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "LICITANTE" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "LICITANTE" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "LICITANTE" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "LICITANTE" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El "LICITANTE" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la < [invitación a cuando menos tres personas], [la Convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<>En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "LICITANTE" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los



DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$______ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "LICITANTE" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _______, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal ______ de \$_____
<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "LICITANTE" requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato << número de contrato>>>.
- 2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la clausata primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "LICITANTE" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del "LICITANTE".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

"SERVICIOS" o por daños a terceros, el "LICITANTE" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "SERVICIOS".

- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- **10.** Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "**TRIBUNAL**" del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "LICITANTE" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el "LICITANTE" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "LICITANTE" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza.

<<p><<Para el caso que en la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>> En caso de que por las características de los "SERVICIOS" prestados éstos no puedan ejecutarse en el "TRIBUNAL" la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del "LICITANTE" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "LICITANTE" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. << En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. - El "TRIBUNAL" con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los "**SERVICIOS**" conforme a lo siguiente:

| Se aplicará e | el% (| por ciento) por cada día i | natural de atraso, | del importe total | de los " | SERVICIOS" ne | O |
|---------------|--------------|------------------------------|--------------------|-------------------|----------|---------------|---|
| orestados op | ortunamente, | sin incluir el Impuesto al V | /alor Agregado cor | rrespondiente. | | | |

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los "SERVICIOS" que hayan sido



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<en su caso asentar: "a la partida de que se trate">>>.

<<p><<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>
El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula ______ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<<p><<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>.
El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al "LICITANTE", en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el "LICITANTE" mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al "LICITANTE", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "LICITANTE" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "TRIBUNAL", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

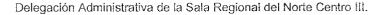
El "LICITANTE" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS", por lo que el "LICITANTE" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "LICITANTE" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "LICITANTE" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El "LICITANTE" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<>En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "LICITANTE" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

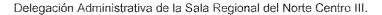
DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el "**TRIBUNAL**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "**LICITANTE**":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas SEGUNDA y QUINTA conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.
- <>Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>> c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula ______ del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

Para el supuesto de que el "LICITANTE" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "TRIBUNAL" considera que el "LICITANTE" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "LICITANTE" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "LICITANTE" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "LICITANTE" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el "LICITANTE" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

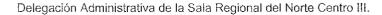
<< En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el "ECTANTE" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "TRIBUNAL".

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los "**SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "**TRIBUNAL**", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "**SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "LICITANTE" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <- asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> ______ y ______, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" rembolsará al "LICITANTE" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "LICITANTE", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "LICITANTE" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "LICITANTE" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "LICITANTE" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "LICITANTE" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "LICITANTE" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "LICITANTE", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "LICITANTE" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o



ADMINISTRATIVO

Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "LICITANTE" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "LICITANTE" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [Convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [Convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

| | s que en él intervienen, y conformes con su contenido y n al margen, entantos, en todas sus fojas útiles, en la de del |
|---|--|
| POR EL "TRIBUNAL" | POR EL "LICITANTE" |
| <asentar cargo="" nombre="" y="">> SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO</asentar> | C. (NOMBRE) REPRESENTANTE LEGAL |



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

<<asentar en caso que sea persona diversa>>
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN
Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<ano>>.

Anexo XIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

| Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante, derivado del pedido/contrato |
|---|
| La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga: |
| Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato (NÚMERO DE |
| PEDIDO/CONTRATO). |
| 2. Que garantiza el SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO que otorgará al TRIBUNAL |
| Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO). |
| 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la |
| obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que |

- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantia estara vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO/CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PROVEEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto del SERVICIO o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E15-2020

"Prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.

- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
- 10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "TRIBUNAL", del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Anexo XIV. Formato de manifestación del cumplimiento de las Normas Oficiales Vigentes.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa Presente.

| Lugar | У | tec | ha |
|-------|---|-----|----|
|-------|---|-----|----|

Número de la Invitación

| Por medio de la presente el que suscribe | , (nombre y cargo), de la |
|--|--|
| empresa | manifiesto bajo protesta de decir |
| verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Non | mas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o |
| a falta de estas, las normas internacionales o las nor | mas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los |
| artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo | de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

en kan province province province province of the contract of